



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	RAUL RODRIGUEZ Y OTRO
DEMANDADO	BALKA CONSTRUCTORA S.A.S
RADICACION	150013153002-2023-00237-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, como quiera que es de recibo la petición realizada por la gestora judicial, se ordena:

CORREGIR el lapsus calami del auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), del auto que libró mandamiento de pago, en su numeral primero el cual se corregirá así :

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de RAUL RODRIGUEZ Y MARTHA ESPERANZA LOPEZ BETANCOURT y a cargo de BALKA CONSTRUCTORA S.A.S, las siguientes sumas:

- 1. Por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000 M/CTE) por el valor del capital de la segunda cuota del referido título.*
- 2. Por los intereses moratorios que resulten aplicados al capital de la primera cuota, desde el día 19 de abril de 2023 y hasta la fecha de la presentación de la demanda.*
- 3. Por los intereses moratorios que resulten aplicados al capital de la segunda cuota, desde el día 19 de julio de 2023 y hasta la fecha de la presentación de la demanda*

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintiuno (21) de noviembre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 040

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d1a253b920ba96c3126d06956ead04faae2e51409befc933a876fad455f502**

Documento generado en 17/11/2023 02:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>